

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PUEBLO REPUBLICANO" – M.P.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Gloria María Riveros en el Expediente N° 185 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Pueblo Republicano" – M.P.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Arturo Eduardo Riveros Chaparro y Eugenio Odilón Ríos Arévalo, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Blanca Lila Franco de Ríos con C.I. Nro. 1.260.804 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24 de agosto, 27 de agosto y 3 de setiembre del 2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "PUEBLO REPUBLICANO" – M.P.R. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Ruben Rolon Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Arturo Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 115.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PUEBLO REPUBLICANO" – M.P.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

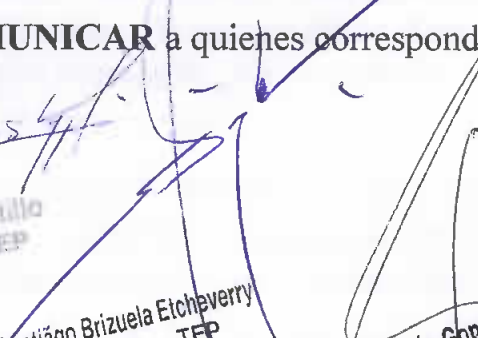
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Arturo Eduardo Riveros Chaparro** y **Eugenio Odilón Ríos Arévalo**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Pueblo Republicano" – M.P.R., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Blanca Lila Franco de Ríos** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Pueblo Republicano" – M.P.R.-----

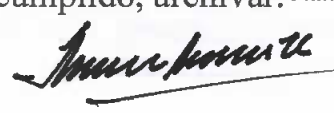
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Azara N° 1135 c/ Brasil de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P

